

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día tres de diciembre de dos mil trece, en la Sala de Juntas de la Dirección de lo Contencioso, de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 4° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del año 2013 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; Dr. Carlos H. Álvarez Lucas, Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; Mtro. Francisco Miguel Arrieta Velázquez, Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; M.P.P. Paulina Pacheco Estrello, Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Mónica Téllez Estrada, Suplente del Representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; Lic. Carlos Llopis Aragón, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Lic. Sergio Daniel López Varela, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; Mtra. Sandra Pulido Galván, Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; Lic. Amparo Eugenia Buganza Elorza, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control; y como invitado especial Lic. Juan López Martínez, Director de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia. Se tomó lista de asistencia a los servidores públicos integrantes del COMERI, así como su firma correspondiente, misma que se asentó en el formato que se circuló para tal efecto.

II. Declaración del Quórum. Se declaró Quórum Legal para sesionar.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se sometió a consideración del Comité, sin que existieran comentarios al respecto.

IV.A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA APROBACIÓN DEL:

- Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, octubre 2013.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, sometió a consideración del Comité, la aprobación del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, octubre 2013, para lo cual, concedió la palabra al representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), a efecto de que expusiera lo conducente.

El Lic. Carlos Llopis Aragón, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, agradeció a los miembros del Comité la invitación y cedió el uso de la palabra al Lic. Juan López Martínez, Director de Recursos Humanos de la CONAMED.

El Lic. Juan López Martínez, hizo del conocimiento de los miembros del Comité, que el Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico no se encuentra registrado ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud (DGPOP), por lo que dicho instrumento que se presenta, sería el primero que quedaría debidamente registrado.

Continuando con el uso de la palabra, refirió que, únicamente se encuentran registrados ante la DGPOP, los Manuales de Organización Específico y el de Trámites y Servicios al Público, ambos de la CONAMED.

Asimismo, señaló que las características del Manual de Procedimientos que se somete a consideración de este Comité, son las siguientes:

- Este Manual de Procedimientos tomó como base la estructura orgánica refrendada, la cual fue aprobada y registrada el 1 de enero de 2013;
- El instrumento normativo aludido, consta de 12 procedimientos que incluyen a las áreas sustantivas de la Comisión Nacional y se elaboró de conformidad con la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Procedimientos que emitió la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Se omitieron los procedimientos referentes a las áreas de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros y Tecnologías de la Información (Informática), con base en lo establecido en el oficio DGPOP/07/003123/2012, del 18 de septiembre de 2012, en el que, el Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, señaló que las Coordinaciones Administrativas de cada Unidad Responsable y Órganos Desconcentrados de la Secretaría, deben apegarse a lo previsto en los Manuales Administrativos de Aplicación General emitidos por la Secretaría de la Función Pública, incluyendo solamente los procedimientos que aplican en esta unidad administrativa.
- El objetivo del manual, consiste en contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios.
- Se actualizó el marco jurídico incluyendo el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.
- En los 12 procedimientos establecidos, se modificó el logotipo institucional inicialmente contemplado y se realizaron diversas correcciones de forma; se contó con el apoyo de la DGPOP, en cuanto a la revisión de la estructura del manual, quedando de la siguiente manera:

1.-PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE INCONFORMIDADES.

Su propósito es atender la solicitud del usuario de manera pronta y expedita, dándole a conocer los diversos mecanismos de solución de inconformidades, así como las instancias susceptibles (facultadas) para atender su inconformidad cuando ésta no sea competencia de la Comisión Nacional y, en su caso, admitir su solicitud para iniciar el proceso arbitral.

2.-PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE INCONFORMIDADES.

Su finalidad es conservar, resguardar y administrar los expedientes concluidos de inconformidades presentadas ante la Comisión, por parte de los usuarios, con el propósito de conservar los valores administrativos, legales y fiscales.

3.-PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO PARA CASOS PROMOVIDOS EN CONTRA DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN GENERAL.

Su objetivo es contribuir a resolver, mediante un proceso extrajudicial, confidencial, objetivo e imparcial, vía conciliación, a través de la voluntad entre las partes, las inconformidades en materia médica por probables irregularidades o negativa de prestación de servicios, que presentan los usuarios de los servicios médicos privados, públicos y sociales a nivel nacional.

4.-PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN.

Permite establecer los pasos que deben cumplirse para la notificación de documentos a las partes involucradas en el proceso conciliatorio.

5.-PROCEDIMIENTO DE DICTÁMENES PERICIALES.

Regula la emisión, a solicitud de autoridad peticionaria (procuradurías de justicia, poderes judiciales, órganos internos de control, autoridades sanitarias facultadas en términos de las disposiciones correspondientes), de un dictamen médico institucional, para contribuir a esclarecer las controversias que surgen con motivo de un evento de atención médica.

6.-PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.

Tiene la finalidad de asegurar que todos los documentos, del Sistema de Gestión de Calidad, cumplan con los requisitos definidos en la norma ISO 9001:2008 y que todo el personal que labora en la Comisión, tenga acceso para consulta de la versión vigente de los mismos, a través de Intranet.

7.-PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS.

Permite regular, que todos los registros del Sistema de Gestión de Calidad, cumplan con los requisitos definidos en la norma ISO 9001:2008 y que todo el personal que labora en la Comisión, tenga acceso para consulta de la última versión de los mismos, a través de Intranet.

8.-PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA.

Se posibilita contar con un procedimiento documentado que permita determinar, si el Sistema de Gestión de Calidad y sus resultados, cumplen con los requerimientos específicos, así como la detección y corrección de productos no conforme y la implantación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

9.-PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Establece la atención de manera oportuna de los asuntos jurídicos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, para dar seguridad y certeza jurídica.

10.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Coadyuva en la ejecución de las estrategias de comunicación social, que permitan a los usuarios y prestadores de servicios médicos y a la sociedad en su conjunto, conocer sus derechos y obligaciones en materia de salud.

11.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Define el método para la atención de las necesidades de información en medios impresos y electrónicos, tanto de los usuarios internos como externos del Centro de Documentación de la CONAMED.

12.- PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Permite contar con los lineamientos para la integración del Programa de Trabajo Institucional, así como para evaluar el desempeño de la institución en términos del cumplimiento de su Misión y Objetivos.

Una vez concluida la intervención del Lic. Juan López Martínez, la Lic. Alma Delia Navarro González, señaló que la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, trabajó de manera conjunta, con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en la revisión y análisis del Manual de Procedimientos de mérito.

De igual forma, indicó que en su momento, junto con la convocatoria electrónica se hizo llegar a los presentes, la nota informativa que emitió la unidad administrativa y que contiene a detalle las modificaciones hechas al Manual de Procedimientos de la CONAMED.

Finalmente, cedió el uso de la palabra a los miembros del cuerpo colegiado a efecto de que emitieran los comentarios conducentes.

El Dr. Carlos H. Álvarez Lucas, Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, señaló que, derivado de la revisión hecha al Manual de Procedimientos de la CONAMED, se considera que es un manual bien elaborado; aunque, habría que revisar el uso indistinto que se hace de los términos "inconformidad" y "queja" a lo largo del referido manual.

La Lic. Alma Delia Navarro González, comentó que en el Manual de Procedimientos de la CONAMED, se incorporó el logotipo institucional conmemorativo de los 70 años de la Secretaría, estimando que se pase a firma de la C. Secretaria en este año; sin embargo se debe considerar que, si la firma del Manual de Procedimientos se retrasa y se efectúa a principios del año 2014, se aplicaría el logotipo autorizado por Presidencia de la República, debido a que el conmemorativo perdería su vigencia.

Acto seguido, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5.2013.01.Ext	Los miembros del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban como norma interna vigente, el "Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, octubre 2013". Se deberá remitir, a la Presidencia del COMERI, la versión final de la norma interna aprobada, a efecto de que sea publicada en la Normateca Interna.
----------------------------------	---

V. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LAS NORMAS VIGENTES DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA.

Continuando con el Orden del Día, la Lic. Alma Delia Navarro González sometió a consideración de los miembros del Comité, la actualización del inventario de normas vigentes del Comité de Mejora Regulatoria Interna.

Asimismo, señaló que, analizando el proyecto de inventario de normas vigentes, se puede observar que en la última hoja se adicionaron los Manuales de Procedimientos de la Dirección General de Evaluación del Desempeño y del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida; cuyas actualizaciones fueron aprobadas en la Quinta Sesión Ordinaria, de igual manera se incorpora el Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, haciendo un total de 122 instrumentos normativos.

Finalmente, concedió el uso de la palabra a los miembros del Comité, a efecto de que hicieran los comentarios conducentes.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité; por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5.2013.02.Ext	Los miembros del Comité de Mejora Regulatoria Interna toman conocimiento del inventario de normas vigentes del COMERI. La Presidencia del Comité, procederá a publicar el Inventario de Normas Vigentes, en la página del COMERI.
----------------------------------	--

VI. INVENTARIO COMPILADO DE NORMAS (OTROS ORDENAMIENTOS PARA SU DIFUSIÓN VIGENTES E HISTÓRICO); AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.

La Lic. Alma Delia Navarro González, hizo del conocimiento de los miembros del Comité, el inventario compilado de normas, el cual contiene lo relativo al "Histórico de normatividad" y "Otros ordenamientos para su difusión", al 29 de noviembre de 2013.

Finalmente, otorgó el uso de la palabra a los miembros del Comité, a efecto de que emitieran los comentarios conducentes.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité; por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5.2013.03.Ext	Los miembros del Comité de Mejora Regulatoria Interna toman conocimiento del inventario compilado de normas. La Presidencia del Comité, procederá a publicar el Inventario Compilado de Normas, en la página del COMERI.
----------------------------------	---

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Lic. Alma Delia Navarro González

Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Dr. Carlos H. Álvarez Lucas

Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Ing. Wences Jiménez Barrios

Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Mtro. Francisco Miguel Arrieta Velázquez

Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

M.P.P. Paulina Pacheco Estrello

Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico

Lic. Mónica Téllez Estrada

Suplente del Representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

Lic. Carlos Llopis Aragón

Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Lic. Sergio Daniel López Varela

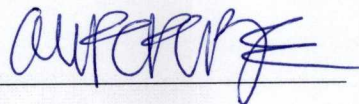
Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

Mtra. Sandra Pulido Galván

Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información

INVITADO PERMANENTE

Lic. Amparo Eugenia Buganza Elorza
Suplente del Representante del Órgano Interno de Control



INVITADO ESPECIAL

Lic. Juan López Martínez
Director de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de
Arbitraje Médico

